



**PROCURADOR**  
DE LOS DERECHOS HUMANOS

## Ficha Técnica:

✉ pdh@pdh.org.gt

📍 12 avenida 12-54 zona 1,  
Ciudad de Guatemala C.A.

☎ (502) 2424 1717

<b>Sector:</b>	Gobiernos Locales
<b>Nombre del evento o actividad:</b>	Supervisión de Portal Electrónico
<b>Fecha de inicio:</b>	28/05/2024
<b>Tipo de evento:</b>	Supervisión
<b>Entidad supervisada:</b>	Municipalidad de Raxruhá
<b>Institución rectora:</b>	Municipalidad de Raxruhá
<b>Nombre del responsable:</b>	Karen Marisol García Morales
<b>Cargo:</b>	Supervisor
<b>Página web supervisada:</b>	<a href="https://muniraxruha.laip.gt/">https://muniraxruha.laip.gt/</a>
<b>Artículos aplicables:</b>	Artículo 10 LAIP
<b>Nivel de Cumplimiento:</b>	92.86

La supervisión del portal electrónico se realizó por personal especializado de la Secretaría de Acceso a la Información, verificando la Publicación de la Información Pública de Oficio con base en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y se realizó por medio de internet en las instalaciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos ubicada en la 12 calle 11-43 Zona 1, Ciudad de Guatemala.

### Objetivos de la supervisión:

#### Objetivo General:

Verificación de la Información Pública de Oficio en los portales electrónicos con base en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública aplicable a todos los sujetos obligados.

#### Objetivos Específicos:

- Que la información pública de oficio se publique conforme los requerimientos específicos de cada numeral observando siempre los principios de sencillez y celeridad, transparencia y máxima publicidad;
- Que la información se encuentre siempre actualizada de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la LAIP en un plazo no mayor de treinta días después de producirse un cambio.
- Verificar la publicación de otra información (artículo 10, numeral 29) que sea de interés para los sujetos activos, atendiendo los principios de transparencia y máxima publicidad.
- Que la información publicada se encuentre en formatos que permitan la reutilización de la misma.



SUPERVISIÓN DE PORTAL ELECTRÓNICO  
MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ